

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 410

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION / ES N° 3 EN MAYORIA S/Ast.

N° 172 / 08 (B.M.P.F. Proy. de Ley fijando q' el 30% del total
anual de la Obra Pública Pecal en el campo del Urbanismo
la Arquitectura, Paisajismo y la infraestructura, deberá
desarrollarse por Concurso Abierto y Público de Proyectos)
aconseja su sanción.

Entró en la Sesión de: 18 SET. 2008

Girado a Comisión N° _____

SANCIONADA

Orden del día N° _____

AP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO

Ag 46/08



S/Asunto 172/08.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1º.- En los supuestos en que se prevea la realización de Obra Pública en la Provincia, que se desarrolle en el campo del Urbanismo, la Arquitectura, el Paisajismo, la Infraestructura y equipamiento urbano, un porcentual de hasta el treinta por ciento (30%) del total anual de la misma, se deberá planificar y desarrollar bajo la modalidad de Concurso Abierto y Público de Proyectos, como forma de recrear una mayor diversidad de ideas, propuestas y alternativas.

ARTÍCULO 2º.- Invítase a las Municipalidades de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, como así también a la Comuna de Tolhuin, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.

LUIS RAFAEL VELAZQUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

VERÓNICA CECILIA DE MARÍA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

LEGISLADORA PROVINCIAL
A.R.I.
ELIDA DEHEZA

MONICA SUSANA JURQUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

MARCELO DANIEL FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

A.P. *[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 172/08.-

**DICTAMEN DE COMISION N° 3
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transporte. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna) Turismo. Energía y Combustibles; ha considerado el Asunto N° 172/08 Bloque M.P.F. Proy. de Ley fijando que el 30% del total anual de la Obra Pública Provincial en el campo de Urbanismo, la arquitectura, el paisajismo y la infraestructura, deberá desarrollarse por concurso abierto y público de proyectos y; en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja su sanción.

SALA DE COMISION,8 de Septiembre de 2008.-


ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F


**LEGISLADORA PROVINCIAL
A.R.I.
ELIDA DEHEZA**


Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Presidenta Comisión N° 3
Poder Legislativo


VERONICA CECILIA DE MARIA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


MONICA SUSANA QUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


MARCELO DANIEL FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Fundamentos.

Señor Presidente:

El propósito del presente proyecto de Ley, es generar una norma que establezca que una parte porcentual de los proyectos de Obra Pública Anual que se desarrollen en el campo del Urbanismo, la Arquitectura, el Paisajismo y la Infraestructura, emanados de los poderes Ejecutivo – y Entes descentralizados -, Legislativo y Judicial – dentro de la esfera de competencias del Gobierno Provincial-, sean concursados a través del mecanismo de Concurso Abierto y Público como forma de recrear una mayor diversidad de ideas, propuestas y alternativas que acompañen el creciente desarrollo de la Democracia Participativa.

Es pertinente señalar que el “concurso” constituye una objetiva e imparcial confrontación de calidades, siendo el ámbito más apropiado para la explicitación y comparación de ideas, permitiendo obtener una variedad de propuestas proyectuales y seleccionar la más conveniente a las necesidades planteadas.

Así, el concurso puesto en acción y, como resultado de la libre competencia, es el instrumento más idóneo puesto al servicio de la comunidad para obtener el mejor proyecto posible, y la posterior ejecución de obras de arquitectura, urbanismo, Paisajismo, infraestructura y demás temas afines a la disciplina.

Esta idea admite, en su desarrollo, un abanico de alternativas que se ponen en juego en función de la escala de problemas a resolver. Así, tenemos – según el mayor o menor grado de profundidad de los estudios a realizar-, concurso de ideas, de anteproyectos, de proyectos, de proyecto y precio fijo, de monografías de antecedentes, etc.

Uno de los aspectos mas importantes del concurso es que pone en escena la diversidad de pensamientos en torno a un problema, produciendo un enriquecimiento que redundará en aportes significativos tanto en el campo de la cultura general, como en las Instituciones que lo propician, replanteando puntos de vista y poniendo en debate inclusive aspectos tradicionales del funcionamiento de las mismas. Puede ser, en ese sentido, una herramienta eficaz para la renovación de las Instituciones.

Su aspecto creativo y renovador excede, inclusive, el ámbito específico de la competencia, dado que en la elaboración misma de las bases puede explicitarse aspectos nuevos, propuestas experimentales, que surjan del análisis de las necesidades, o de la evolución de los usos y donde la capacidad de visionar

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

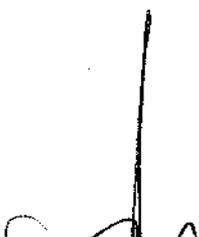


PODER LEGISLATIVO

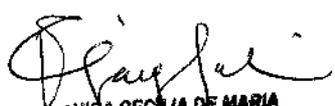
avances, de los integrantes de esas Instituciones, personal que lleva adelante su funcionamiento, aporta en muchos casos capacidad de concebir o explorar nuevas maneras de desenvolvimiento que redundan, a posterior, en actualizaciones y mejoras en la vida de esas Instituciones.

La sistematización de concursos públicos llevará a la necesidad de planificar – en fechas, plazos y montos – la obra pública, dado que exigirá contemplar los tiempos de ejecución de los mismos influyendo en su ordenamiento y en una previsibilidad de las tareas por cumplir.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores, acompañen la presente iniciativa.


ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.




VERÓNICA CECILIA DE MARÍA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


MARCELO DANIEL FERNÁNDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


LEGISLADORA PROVINCIAL
A.R.I.
ELIDA DEHEZA


MONICA SUSANA URQUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

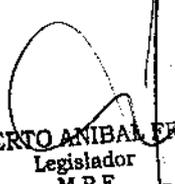


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

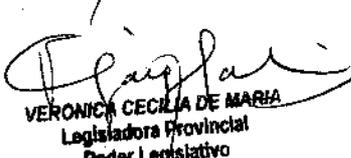
ARTÍCULO 1º.- En los supuestos en que se prevea la realización de Obra Pública en la Provincia, que se desarrolle en el campo del Urbanismo, la Arquitectura, el Paisajismo, la Infraestructura y equipamiento urbano, un porcentual de hasta el treinta por ciento (30%) del total anual de la misma, se deberá planificar y desarrollar bajo la modalidad de Concurso Abierto y Público de Proyectos, como forma de recrear una mayor diversidad de ideas, propuestas y alternativas.

ARTÍCULO 2º.- Invitase a las Municipalidades de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, como así también a la Comuna de Tolhuin, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

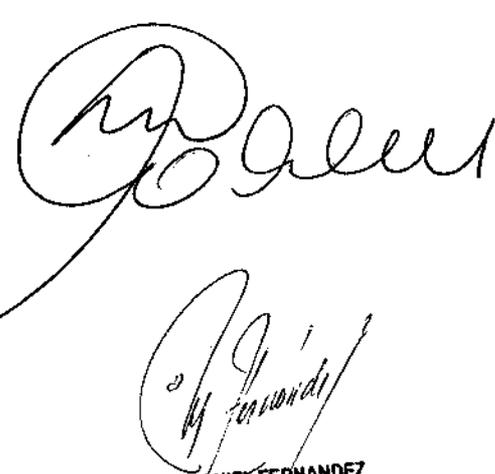

ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.


LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


VERONICA CECILIA DE MARIA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


LEGISLADORA PROVINCIAL
A.R.I.
ELIDA DEHEZA


MONICA SUSANA URQUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


MARCELO DANIEL FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”